

VISTO:

El Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021; Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021; Memorándum Múltiple N° D0000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece: "La Oficina General de Administración, mediante resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual está conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- a. **Oficina General de Administración (Presidente)**
- b. **Oficina de Contabilidad (Integrante)**
- c. **Oficina de Abastecimientos (Integrante);**

Asimismo, el quinto párrafo de la normatividad precitada, señala que "La UCP participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes";

Que, mediante **Memorándum Múltiple D000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021**, la Dirección de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles año 2021, para la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.

Que, con **Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021**, el Director de Contabilidad, designa a la señora Técnica **EDITA ROMÁN CRUZADO**, para que forme parte de la comisión de inventario de Bienes Muebles 2021;

Que, con **Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021**, la Directora de Abastecimientos, designa a la señora **CPC. Lissett Jannet SILVA LEIVA**, como integrante para la Comisión de Inventario Bienes Muebles 2021;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, publicada el 03 de Julio del 2015, y aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, resulta

necesario designar oportunamente a la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2021 de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, estando a lo mencionado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° D000352-2021-GRC-GR, de fecha 04.10.2021, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **Comisión de Inventarios de Bienes Muebles de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, tarea que culminará el 30 de marzo del año 2022 con la presentación del respectivo Informe final, dicha comisión estará integrada de la siguiente manera:

Presidente : Sr. Julio César CAMPOS ORRILLO (Dirección Regional de Administración).
Integrante : Técnica EDITA ROMÁN CRUZADO (Dirección de Contabilidad).
Integrante : CPC. Lissett Jannet SILVA LEIVA (Dirección de Abastecimiento).
Facilitador : Sr. Duber CASTRO IMAN (Dirección de Patrimonio).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad y Patrimonio, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN